

celados por violación a la Ley N° 251, que regula las transferencias internacionales de divisas, de fecha 11 de mayo de 1964, o por cualquier otra disposición legal por la falta de entrega de divisas.

Art. 3.—Envíese a la Dirección General de Aduanas y Puertos y al Banco Central de la República Dominicana, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 275, que nombra al Sr. Franz Baehr Cabral, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Argentina.

(G. O. N° 9357, del 31 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 275

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Señor Franz Baehr Cabral, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en La Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.